



INFORME DE AUDITORÍA
MC-AI-INF-004-2023

Auditoría de carácter especial del subproceso contabilidad -
inventarios

Realizado por:
Giannina Chaves Acuña

Supervisado por:
Sofía Ramírez Abarca

Auditor interno:
Gonzalo Chacón Chacón

21 de diciembre, 2023



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance.....	6
1.4. Criterios de auditoría	6
1.5. Metodología aplicada	6
1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría	7
1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría....	7
1.8. Regulaciones de control interno	7
1.9. Limitaciones al alcance	7
1.10. Comunicación de resultados.....	7
2. RESULTADOS	9
2.1. Resultados satisfactorios.....	9
2.2. Hallazgos	9
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	12
4. RECOMENDACIONES.....	13
5. ANEXOS	16



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

La documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el proceso de Auditoría de carácter especial del sub proceso contabilidad - inventarios, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

El alcance del citado estudio abarca de enero a diciembre de 2022.

¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

¿Qué se encontró?

Oportunidades de mejora en la bodega de inventario municipal, además, ausencia de una póliza de seguro para el plantel municipal y oportunidades de mejora en los sistemas de información.



¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a la Licda. Evelyn Sibaja Garbanzo, directora administrativa, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2023, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

El subproceso contable-inventario involucra las siguientes dependencias:



ALCALDÍA
MUNICIPAL



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



SERVICIOS
GENERALES



DIRECCIÓN
FINANCIERA



CONTABILIDAD

1.2. Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en:

Determinar oportunidades de mejora en el proceso de contabilidad - inventarios

Asimismo, se consideraron los siguientes objetivos específicos:



Realizar tomas físicas de los inventarios de la municipalidad. Verificar el estado de conciliación entre el saldo contable y el registro auxiliar al 31 de diciembre de 2022.

1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del subproceso de contabilidad - inventarios para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, 2022.

Asimismo, la revisión de expedientes administrativos que respaldan la gestión efectuada para estos procesos.

El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Criterios de auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado.

Fecha del Comunicado de Viabilidad: 28/06/2023.

1.5. Metodología aplicada

Para el desarrollo de esta auditoría se utiliza la información suministrada por las áreas sujetas a estudio, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.



1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en verificar la efectividad del control interno y el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable en el subproceso de contabilidad en lo referente a inventarios.

1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría

Durante el proceso de estudio se dieron a conocer avances de los resultados obtenidos al inventario de suministros.

1.8. Regulaciones de control interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

1.9. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

1.10. Comunicación de resultados

El pasado 14 de diciembre, 2023, la auditoría interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" da a conocer a los señores Evelyn Sibaja Garbanzo y Egidio Calvo Brenes funcionarios de la



administración, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración los comentarios expuestos por los funcionarios, así como los argumentos de esta auditoría, se someten a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

Además, se confecciona un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordados.

Por parte de la auditoría expusieron el presente informe las funcionarias Giannina Chaves Acuña, profesional analista de auditoría, Sofía Ramírez Abarca, profesional analista control de calidad y el señor Gonzalo Chacón Chacón, auditor interno.



2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1. Resultados satisfactorios

No fueron considerados los resultados satisfactorios.

2.2. Hallazgos

2.2.1. Oportunidades de mejora en las bodegas de inventario del plantel municipal

La toma física realizada permite determinar lo siguiente:

1. Se observan diferentes artículos en bolsas plásticas en la entrada de la bodega, boletas de verificación borrosas, suministros que no cuenta con la descripción y cantidad correspondiente.
2. También se presentan debilidades de control en el resguardo de materiales para la construcción ya que se observan oxidados o mezclados con otros materiales.

Según lo indicado verbalmente por el auxiliar de bodega está situación obedece a que no se cuenta con suficiente espacio en la bodega municipal para el resguardo de los suministros municipales, además de



que se cuenta con un solo auxiliar de bodega para el resguardo, control y revisión de la bodega.

Además, en la conferencia de este estudio el encargado de servicios generales comenta que esta situación es temporal al momento de ingresar y acomodar los artículos.

Aspectos que podrían provocar un eventual deterioro o daño de los inventarios.

Lo anterior ocasiona inobservancia en el artículo 156 inciso e) del Código Municipal y en el artículo 8 inciso a) de la Ley General de Control interno y los apartados 4.3 Protección y conservación del Patrimonio, 4.4 Exigencia de confiabilidad y registro de la gestión institucional y 4.4.1 Documentación y registro de la gestión de la gestión institucional de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

2.2.2. Ausencia de una póliza de seguro para el plantel municipal

A la fecha de la realización del estudio no se suministró información que evidenciara las acciones tomadas por la administración activa para cumplir con lo indicado en el oficio DCC-09033-2015 del Instituto Nacional Seguros para la adquisición de cobertura de seguros respectiva.

Esta situación podría deberse a la ausencia de mecanismos de control interno que permitan la fluidez de la información de forma oportuna.

Aspectos que puede provocar una carga financiera considerable y posibles responsabilidades ante un eventual desastre natural o eventos imprevistos.



Lo anterior vulnera el artículo 15 inciso ii) de la Ley de Control interno, el artículo 156 en su inciso e) del Código Municipal y las Normas de Control Interno para el Sector Público en sus apartados 4.3 Protección y conservación del patrimonio y 4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad.

2.2.3. Oportunidades de mejora en los sistemas de información

No fue posible identificar la realización de respaldos de la información con que se dispone en el sistema de inventarios.

Además, no se dispone de información que permita identificar la clasificación de los inventarios.

Lo anterior, debido a que el encargado de servicios generales en el cuestionario de control interno permite deducir que no tiene claridad en cuanto al funcionamiento del sistema referente a la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información, asimismo; el Sistema de Control de Inventarios Municipalidad de Curridabat MC_SIM no genera el reporte de artículos por familia con totales y subtotales.

Lo señalado puede ocasionar la pérdida de información, y limitación en la toma de decisiones.

Inobservancia en los apartados 5.1 Sistemas de información, 5.2 Flexibilidad de los sistemas de información, 5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos, 5.6 Calidad de la información de las Normas de Control Interno para el Sector Público.



3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este despacho considera que, al 12 de diciembre del 2023, los hallazgos encontrados durante este estudio sobre subproceso contabilidad-inventarios no permiten tener una seguridad razonable que el cumplimiento de los objetivos de la unidad se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras. Conforme a las siguientes conclusiones:

3.1 Debilidades de control interno en el subproceso de administración de inventarios, poco espacio asignado a la bodega y escaso personal destacado en esta área (ver el punto 2.2.1 del presente informe).

3.2 No se dispone de una póliza de seguros del plantel municipal que cubra un eventual incendio en dicho inmueble (ver el punto 2.2.2).

3.3 Falta de claridad por parte del encargado de servicios generales sobre la funcionalidad del sistema, así como mejoras a los reportes que se generan, de acuerdo con el cuestionario de control realizado (ver el punto 2.2.3 del presente informe).



4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



4.1. AI (la) Director Administrativo:

- 4.1.1. Realizar los estudios técnicos correspondientes que permitan determinar la posible necesidad de recurso humano y la eventual dotación de este, ante el departamento de recursos humanos, según lo señalado en el punto 2.2.1 de este informe.

Esta recomendación se dará por atendida a más tardar el 28 de junio del 2024 una vez que se incorpore en el SISAIC el estudio técnico y el documento del trámite ante recursos humanos.

- 4.1.2. Coordinar y generar un plan de acción con las instancias correspondientes para que, a más tardar el 28 de junio del 2024, se disponga de la póliza correspondiente.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic un documento donde haga constar el cumplimiento y las medidas para contar con la póliza de seguros, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.2.2 de este informe.

- 4.1.3. Analizar y realizar en conjunto con los departamentos de servicios generales e informática las mejoras al Sistema de Control de Inventarios Municipalidad de Curridabat MC_SIM, y así mismo el departamento de informática capacite al encargado de servicios generales respectivamente, según lo indicado en el punto 2.2.3 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta auditoría a más tardar el 22 de marzo del 2024 el documento donde conste los análisis realizados y se puedan generar los reportes necesarios para que se cumpla con los



objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI.

- 4.1.4. Desarrollar un plan de acción para mejorar el control, custodia y espacio de los inventarios de materiales y suministros dentro de la bodega institucional, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.1 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta auditoría a más tardar el 29 de febrero del 2024 el plan de acción con las fechas de atención propuestas.



5. ANEXOS

ANEXO 1

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME

Auditoría de carácter especial del sub proceso contabilidad - inventarios

Resultado / Conclusión	Mediante la exposición de resultados realizada el 14 de diciembre del 2023 y documentada por medio minuta, tomando en consideración los comentarios expuestos por los funcionarios, así como los argumentos de esta auditoría, se someten a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.		
Observación de la Administración	Se toman nota de las recomendaciones y los plazos para su cumplimiento.		
Se acoge	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Se acoge	Si <input checked="" type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se acogen los comentarios por razonabilidad de los argumentos.		



FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

Elaborado por:

Supervisado por:

Aprobado por:

Giannina Chaves Acuña
Profesional Analista

Sofía Ramírez Abarca
**Profesional
Analista de Calidad**

Gonzalo Chacón
Chacón
**Auditor Interno
Departamento de
Auditoría Interna**